Informe Parcial N.º	01
Periodo del informe	DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE
Fecha en que se rinde el informe	13 DE OCTUBRE DE 2021
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	PARROQUIA LA CATEDRAL ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA
C.C o NIT.	832003567-6
Representante legal	MIGUEL ANTONIO DÍAZ TAMAYO
C.C	6769063 DE TUNJA
Supervisor	MONICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN
Cargo	SECRETARIA PRIVADA – DESPACHO DEL ALCALDE
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN PARA LA EMISIONES DE MENSAJES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
Fecha de suscripción contrato	30 DE AGOSTO DEL 2021
Fecha de inicio del contrato	30 DE AGOSTO DEL 2021
Nº disponibilidad presupuestal	2021001359
Nº Registro presupuestal	2021002115
Valor inicial del contrato	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.720.000) M/CTE.
Valor adición (si la hay)	N/A
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga Nº (si la hay)	N/A
Plazo de ejecución final	CUATRO (4) MESES
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Fecha de terminación	29 DE DICIEMBRE DE 2021

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (30 de septiembre de 2021) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor del contrato

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Auditoria, se recibió y revisó lo siguiente:

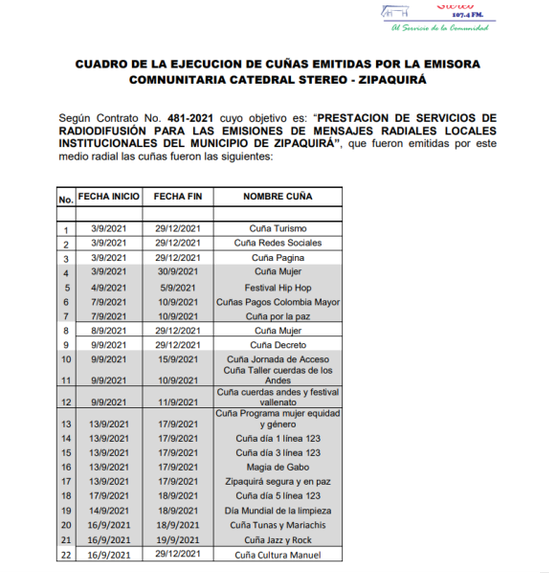
- Factura No PC417
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 30 de Agosto al 29 de Septiembre de 2021.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)
- Certificación bancaria vigente y Activa
- Rut de la empresa Vigente

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizo la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato **No. 481-2021.**

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

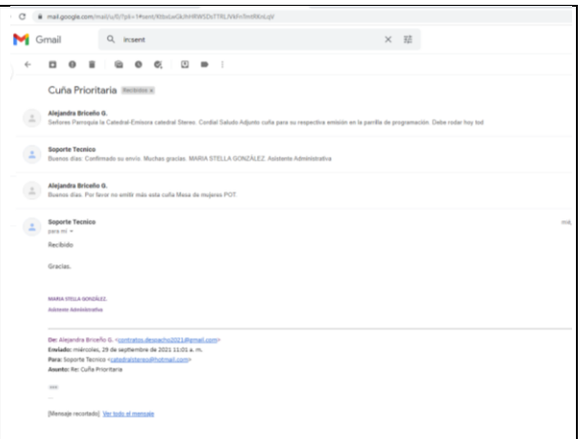
OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Publicar en emisiones radiales locales, las cuñas con la información entregada por la Alcaldía de Zipaquirá, en las cantidades, espacios de tiempo y demás especificaciones indicadas en la ficha técnica, la cual para todos los efectos hace parte integral del futuro contrato.	**CUMPLE**	El contratista cumplió de manera satisfactoria con esta obligación, emitiendo las cuñas radiales enviadas por la entidad dentro de la parrilla de programación. **Evidencia:** Ruta del archivo en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/14wtrj1a3ljihij6gosvdhwvt7_hf91b2
2. El contratista deberá dar emitir en su parrilla de programación diaria un total de 15 cuñas radiales diarias, con la información entregada por la Alcaldía de Zipaquirá.	**CUMPLE**	El contratista cumplió satisfactoriamente emitiendo las cuñas indicadas por el supervisor del contrato. Se evidencia en el informe entregado de manera digital en la plataforma secop II que en su parrilla de programación emitieron 15 anuncios publicitarios (15 cuñas diarias) de lunes a Domingo **Evidencia:** Ruta del archivo en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/14wtrj1a3ljihij6gosvdhwvt7_hf91b2
3.Poner en conocimiento de la audiencia que sintoniza el espacio la información entregada por la Alcaldía de Zipaquirá.	**CUMPLE**	El contratista entrega evidencia de la emisión de las cuñas, presentando audios de los espacios de emisión de mensajes, en los que se rueda las cuñas radiales con los mensajes institucionales de la Alcaldía de Zipaquirá.
4.Certificar la lectura de las cuñas radiales entregadas por la	**CUMPLE**	El contratista anexa una certificación en la que relaciona las cuñas emitidas, fechas, horario en el periodo

Alcaldía de Zipaquirá en las emisiones radiales.		respectivo las cuales coinciden con las envidas por el contratista 
5.Garantizar el rodaje de los anuncios publicitarios requeridos por la Entidad, permitiendo que la comunidad esté enterada de manera oportuna de la gestión adelantada por el Gobierno Municipal	**CUMPLE**	El contratista adjunta la evidencia de la emisión de las cuñas, mediante audios de los espacios de emisión de mensajes, en los que se rueda en horario de a.m. 7:00/8:00/10:00/10:30/11:00/11:30 MD 12:00 p.m. 2:00/2:30/3:00/3:30/4:00/4:30/5:00 /6:00 las cuñas radiales con los mensajes de la Alcaldía de Zipaquirá. **Evidencia:** Ruta del archivo en el Drive https://drive.google.com/drive/folders /14wtrj1a3ljihij6gosvdhwvt7_hf91b2
6.Permitir rotar o cambiar la publicidad radial, así como los contenidos de la misma en la medida en que se requiera actualizar la información dirigida a la comunidad.	**CUMPLE**	Durante el periodo a cobrar el contratista realizó los cambios de las cuñas con mensajes institucionales, según la indicación del supervisor del contrato. **Evidencia:** Correo en el que se evidencia los cambios solicitados.

CUADRO DE LA EJECUCION DE CUÑAS EMITIDAS POR LA EMISORA COMNUNITARIA CATEDRAL STEREO - ZIPAQUIRÁ

Según Contrato No. **481-2021** cuyo objetivo es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA LAS EMISIONES DE MENSAJES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**", que fueron emitidas por este medio radial las cuñas fueron las siguientes:

No.	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE CUÑA
1	3/9/2021	29/12/2021	Cuña Turismo
2	3/9/2021	29/12/2021	Cuña Redes Sociales
3	3/9/2021	29/12/2021	Cuña Pagina
4	3/9/2021	30/9/2021	Cuña Mujer
5	4/9/2021	5/9/2021	Festival Hip Hop
6	7/9/2021	10/9/2021	Cuñas Pagos Colombia Mayor
7	7/9/2021	10/9/2021	Cuña por la paz
8	8/9/2021	29/12/2021	Cuña Mujer
9	9/9/2021	29/12/2021	Cuña Decreto
10	9/9/2021	15/9/2021	Cuña Jornada de Acceso
11	9/9/2021	10/9/2021	Cuña Taller cuerdas de los Andes
12	9/9/2021	11/9/2021	Cuña cuerdas andes y festival vallenato
13	13/9/2021	17/9/2021	Cuña Programa mujer equidad y género
14	13/9/2021	17/9/2021	Cuña día 1 línea 123
15	13/9/2021	17/9/2021	Cuña día 3 línea 123
16	13/9/2021	17/9/2021	Magia de Gabo
17	13/9/2021	17/9/2021	Zipaquirá segura y en paz
18	17/9/2021	18/9/2021	Cuña día 5 línea 123
19	14/9/2021	18/9/2021	Día Mundial de la limpieza
20	16/9/2021	18/9/2021	Cuña Tunas y Mariachis
21	16/9/2021	19/9/2021	Cuña Jazz y Rock
22	16/9/2021	29/12/2021	Cuña Cultura Manuel

		
7.Las cuñas o anuncios deben ser emitidas de lunes a domingo (1 cada hora) de tal forma que la comunidad cuente con información oportuna todos los días de la semana.	**CUMPLE**	Tal como lo indica esta actividad el contratista emitió las cuñas en los horarios de horario de: 7:00/8:00/10:00/10:30/11:00/11:30 MD 12:00 a.m. 2:00/2:30/3:00/3:30/4:00/4:30/5:00 /6:00 p.m. y días establecidos de lunes a domingo cumpliendo satisfactoriamente con esta actividad. **Evidencia:** Todos los días se escucha la emisora para supervisar las cuñas enviadas y que si se emitan.
8.Apoyar con la grabación y edición del material publicitario cuando se requiera, cumpliendo con las especificaciones técnicas entregadas por la Asesora de Comunicaciones de la Administración Municipal.	**CUMPLE**	Para efecto de este periodo no fue necesario el apoyo en la grabación y edición del material publicitario.
9.Expedir certificación en la cual se haga constar la emisión de las cuñas a través de este medio radial.	**CUMPLE**	En el informe entregado por el contratista, se adjunta la certificación en la que consta la emisión de los mensajes o cuñas radiales de la Alcaldía de Zipaquirá. **Evidencia:** certificación firmada por el representante legal de la Emisora Comunitaria Catedral Stereo.

		Catedral Stereo 107.4 FM. Al Servicio de la Comunidad **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA COMUNITARIA CATEDRAL STEREO 107.4 FM-ZIPAQUIRA.** **C E R T I F I C A :** Que a través de esta emisora dentro se la Parrilla de Programación se emitió cuñas radiales según Contrato con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ** No. **481-2021** cuyo objetivo es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA LAS EMISIONES DE MENSAJES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ**", así: **PERIODO COMPRENDIDO: Del 30 de Agosto al 29 de Septiembre de 2021.** **TOTAL DE CUÑAS AL MES: 450.** **CUÑAS DIARIAS: 15.** **DIAS: LUNES A DOMINGO** **HORARIOS: AM 7:00/8:00/10:00/10:30/11:00/11:30 MD 12:00** **PM 2:00/2:30/3:00/3:30/4:00/4:30/5:00/6:00** **NOTA: Las cuñas se iban rotando o cambiando de acuerdo a las especificaciones técnicas por el asesor de la Alcaldía de Zipaquirá.** **NOTA: SE ADJUNTO EN MEDIO MAGNETICO LOS BREAK CON LA GRABACION DE LAS CUÑAS EMITIDAS POR LA EMISORA COMUNITARIA CATEDRAL ESTEREO Y LAS CUALES FUERON ENTREGADAS POR LA ALCALDIA DE ZIPAQUIRA.** **LAS CUÑAS FUERON LAS SIGUIENTES:**
10.El contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, adjuntando a ella informe con la relación detallada de cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**	En el informe entregado por el contratista, se adjunta la cuenta de cobro en la que consta la emisión de los mensajes o cuñas radiales de la Alcaldía de Zipaquirá y su respectiva cantidad. **Evidencia:** Factura electrónica número PC417. 
11.Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.	**CUMPLE**	El contratista cumplió de manera oportuna y de manera diligente con los términos de la propuesta y el contrato durante este periodo de ejecución.

12.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o trabamientos que pudieren presentarse. El contratista se obliga a presentar los Informes de ejecución del contrato de manera oportuna.	**CUMPLE**	El contratista cumplió de manera oportuna y de manera diligente con los términos de la propuesta y el contrato durante este periodo de ejecución
13.Emitir en los horarios y días ofertados y establecidos, los mensajes institucionales que permitan mantener informada a la comunidad de la gestión del Gobierno Municipal.	**CUMPLE**	De acuerdo con el informe presentado por el contratista se evidencia el cumplimiento de este ítem. Con un horario establecido de: 7:00/8:00/10:00/10:30/11:00/11:30 MD 12:00 a.m. 2:00/2:30/3:00/3:30/4:00/4:30/5:00 /6:00 p.m y los días ofertados de lunes a domingo
14.Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pertinente y en la prestación del servicio cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	**CUMPLE**	El contratista cumple con todas las obligaciones contractuales y pertinentes, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Presenta certificación de pago de parafiscales con fecha 22 de septiembre de 2021 expedida por la contadora Rucela Feliciano Garzón con tarjeta profesional No 104401-T

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			x
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		

SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

CONCLUSIONES:
Se procederá a efectuar el PRIMER (1) pago del contrato No 481- 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO DIFUSIÓN PARA LA EMISIONES DE MENSAJES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de agosto al 29 de septiembre de 2021 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.430.000) MCTE,** de acuerdo a la cláusula quinta del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

MÓNICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN
Secretaria Privada
Despacho del Alcalde
SUPERVISOR